



República Oriental del Uruguay

Convenios
COLECTIVOS

Grupo 10 - Comercio en General

Subgrupo 11 - Casas de Fotografía

Aviso N° 24821/011 publicado en Diario Oficial el 31/08/2011

IMPO

MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Sr. Eduardo Brenta

DIRECTOR NACIONAL DE TRABAJO
Sr. Luis Romero

FE DE ERRATAS.- En Montevideo, a los 28 días del mes de julio de 2011, entre POR UNA PARTE: FUECYS, representada en este acto por los Sres. Ismael Fuentes y Héctor Castellano, y POR OTRA PARTE: la Cámara de Comercio y Servicios, representada en este acto por el Sr. Hugo Montgomery, se procede a dejar constancia que el Convenio Colectivo relativo a las CASAS DE FOTOGRAFÍA (Grupo N° 10 Subgrupo N° 11 de los Consejos de Salarios) fue suscrito el 13 de mayo del 2011 y no el 16 de mayo del corriente, como se indicó en dicho Convenio en virtud de un error de digitación.-

ACTA.- En Montevideo, a los 28 días del mes de julio de 2011, reunido el Consejo de Salarios del GRUPO N° 10 (COMERCIO EN GENERAL), integrado por: delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Badolati, Dra. Jimena Ruy López y Marcelo Terevinto; delegados del sector empleador: Cr. Hugo Montgomery y Sr. Julio Guevara; delegados de los trabajadores: Sres. Ismael Fuentes y Héctor Castellano, se recibe la fe de erratas suscrita en el día de la fecha referente al Subgrupo N° 11 (Casas de Fotografía) de este Grupo, disponiéndose su remisión a la Dirección Nacional de Trabajo a los efectos de su publicación.
Sres. Ismael Fuentes, Héctor Castellano y Hugo Montgomery.